



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2023 de fecha 12 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-001/2023

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL XVI CONGRESO CUADRIENAL INTERNACIONAL DE LA FEPPEN, XIII CONVENCION DE LA FEPPEN, II FORO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE TALENTOS HUMANOS DE ENFERMERÍA, IX CUMBRE DE ENFERMERÍA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE, III CONCURSO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA: CON EL LEMA “LAS ENFERMERAS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE UNIDAS - UNA FUERZA PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN”, A LLEVARSE A CABO DEL 18 AL 20 OCTUBRE DEL 2023, EN EL HOTEL EXCELSIOR DE ASUNCIÓN – PARAGUAY.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2248/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia GP/N° 000861-A/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, del Gabinete de Presidencia, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL XVI CONGRESO CUADRIENAL INTERNACIONAL DE LA FEPPEN, XIII CONVENCION DE LA FEPPEN, II FORO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE TALENTOS HUMANOS DE ENFERMERÍA, IX CUMBRE DE ENFERMERÍA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE, III CONCURSO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA: CON EL LEMA “LAS ENFERMERAS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE UNIDAS - UNA FUERZA PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN”, A LLEVARSE A CABO DESDE EL 18 AL 20 OCTUBRE DEL 2023, EN EL HOTEL EXCELSIOR DE ASUNCIÓN – PARAGUAY”; y

CONSIDERANDO: Que, este Congreso reunirá a las Enfermeras/os y personalidades nacionales e intencionales de la Profesión de los 20 países miembros, los profesionales que durante la Pandemia del COVID 19, han constituido un recurso vital para la población y son imprescindibles para el sistema de salud;

Que, este evento se llevará a cabo por primera vez en el Paraguay, en los 52 años de existencia de la FEPPEN, considerando que actualmente es la sede de la Presidencia y del Consejo Ejecutivo, por un período de 05 años, constituirá una excelente oportunidad para compartir experiencias, conocimientos y avances en la profesión, como así también contribuirá al fortalecimiento del sistema de salud de Latinoamérica y el Caribe;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 069/2023 de fecha 12 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-001/2023

Que, por Providencia de fecha 03 de octubre de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Declarar de Interés Institucional el “XVI CONGRESO CUADRIENAL INTERNACIONAL DE LA FEPPEN, XIII CONVENCION DE LA FEPPEN, II FORO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE TALENTOS HUMANOS DE ENFERMERÍA, IX CUMBRE DE ENFERMERÍA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE, III CONCURSO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA: CON EL LEMA “LAS ENFERMERAS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE UNIDAS - UNA FUERZA PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN”, a llevarse a cabo del 18 al 20 octubre de 2023, en el Hotel Excelsior de Asunción – Paraguay.-----
- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/ta/jo-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**